

DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2744

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 20 de abril de 2018, del Consejero de Salud, por la que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el anexo de la Orden de 20 de abril de 2018, del Consejero de Salud, por la que se determinan las zonas de salud de la Comunidad Autónoma de Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 90, de 11 de mayo de 2018, se procede a su corrección.

ÁREA DE SALUD DE ARABA/ÁLAVA

En la página 2018/2511 (4/30),

Donde dice: «1.1.05.– Zona de Salud Casco Viejo que comprende, del municipio de Vitoria-Gasteiz:»

Debe decir: «1.1.05.– Zona de Salud Casco Viejo (Vitoria-Gasteiz) que comprende, del municipio de Vitoria-Gasteiz:»

En la página 2018/2511 (6/30),

Donde dice: «1.2.1. – Zona de Salud Rioja Alavesa, que comprende los municipios de:»

Debe decir: «1.2.01. – Zona de Salud Rioja Alavesa, que comprende los municipios de:»

ÁREA DE SALUD DE BIZKAIA

En la página 2018/2511 (9/30),

Donde dice: «2.1.08. – Zona de Salud Santurtzi-Kabiezes, que comprende, del municipio de Santurtzi:

– Del distrito 1, las secciones 3 (calles Las Viñas, n.º impares de 21 a 35 y n.º pares de 12 a 22; calle Cartero German; calle Doctor Fleming, n.º impares de 1 a 11, calle José Gurruchaga, n.º pares de 10 a 24), 4 (calle Doctor Fleming, n.º pares de 2 a 16; calle Hermanos. Larrarte, n.º pares de 10 a 22; calle Vapor Habana), 5 (calle Itsasalde, n.º impares de 5 a 19; calle Vapor Habana, n.º pares de 2 a 6), 6 (calle Itsasalde, n.º impares de 21 a 29 y n.º pares de 18 a 30), 10 (calle Cuesta del Hospital Bajo) y 11 (calle Bullón y Travesía Bullón, n.º 1).»

Debe decir: «2.1.08.– Zona de Salud Santurtzi-Kabiezes, que comprende, del municipio de Santurtzi:

– Del distrito 1, las secciones 3 (calles Las Viñas, n.º impares de 21 a 35 y n.º pares de 12 a 22; calle Cartero German; calle Doctor Fleming, n.º impares de 1 a 11, calle José Gurruchaga,

jueves 24 de mayo de 2018

n.º pares de 10 a 24), 4 (calle Doctor Fleming, n.º pares de 2 a 16; calle Hermanos Larrarte, n.º impares de 11 a 27 y n.º pares de 10 a 22; calle Vapor Habana), 5 (calle Itsasalde, n.º impares de 5 a 19; calle Vapor Habana, n.º pares de 2 a 6), 6 (calle Itsasalde, n.º impares de 21 a 29 y n.º pares de 18 a 30), 10 (calle Cuesta del Hospital Bajo) y 11 (calle Bullón y Travesía Bullón, n.º 1).»

En la página 2018/2511 (10/30),

Donde dice: «2.2.05.– Zona de Salud Rontegi, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito 1, las secciones 1, 2 (calle Bizkaia; calle Elcano; calle Juan de Garai; calle La libertad-Askatasuna, n.º 2, 8 y 10; calle Los Fueros-Foruak; calle Merindad de Uribe; calle Nafarroa), 3 y 4 (calle Juntas Generales-Batzar Nagusien, n.º 5 y 7).»

Debe decir: «2.2.05.– Zona de Salud Rontegi, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito 1, las secciones 1 (excepto la Calle Zaballa), 2 (calle Bizkaia; calle Elcano; calle Juan de Garai; calle La libertad-Askatasuna, n.º 2, 8 y 10; calle Los Fueros-Foruak; calle Merindad de Uribe; calle Nafarroa), 3 y 4 (calle Juntas Generales-Batzar Nagusien, n.º 5 y 7).»

En la página 2018/2511 (11/30),

Donde dice: «2.2.07.– Zona de Salud Urban, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito 1, la sección 1 (calle Arana).

• Del distrito 2, las secciones 1 (calle Aldapa; calle Antonio Trueba; calle Arana; Paseo Dolores Ibarri, n.º impares de 13 a 21; calle Ibarra; Travesía Ibarra n.º 3; calle San Antonio), 3 (calle Paseo Dolores Ibarri, n.º 5; calle Pormetxeta, n.º 19 y 21), 4 (calle Erreketa), 5, 6, 7, 8 (calles El Desierto; Paseo del Ferrocarril; calle Escuela Artes y Oficios; calle La Fandería; calle Manolo Travieso; calle Aldapa) y 11.»

Debe decir: «2.2.07.– Zona de Salud Urban, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito 2, las secciones 1 (calle Aldapa; calle Antonio Trueba; calle Arana; Paseo Dolores Ibarri, n.º impares de 13 a 21; calle Ibarra; Travesía Ibarra n.º 3; calle San Antonio), 3 (calle Paseo Dolores Ibarri, n.º 5; calle Pormetxeta, n.º 19 y 21), 4 (calle Erreketa), 5, 6, 7, 8 (calles El Desierto; Paseo del Ferrocarril; calle Escuela Artes y Oficios; calle La Fandería; calle Manolo Travieso; calle Aldapa) y 11.»

Donde dice: 2.2.08.– Zona de Salud Zaballa, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito de 1, las secciones 1 (calle Zaballa), 2 (calle Zaballa, n.º impares 13 y 15), 4, 5 y 9 (calle Juan de Garai; Avenida de la Libertad-Askatasuna, n.º impares 1 y 5 y n.º pares 12 a 14).

– Del distrito 2, las secciones 1 (calle Zaballa), 8 (Paseo Dolores Ibarri, n.º pares de 36 a 40; calle El Parque; calle Lasasarre; calle Murrieta; calle Ruben Dario), 9 y 10.»

Debe decir: «2.2.08.– Zona de Salud Zaballa, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito de 1, las secciones 1 (calle Zaballa), 2 (calle Zaballa, n.º impares 13 y 15), 4, 5 y 9 (calle Juan de Garai; Avenida de la Libertad-Askatasuna, n.º impares 1 y 5 y n.º pares 12 a 14).

– Del distrito 2, las secciones 1 (calle Zaballa; calle Hogar Propio), 8 (Paseo Dolores Ibarri, n.º pares de 36 a 40; calle El Parque; calle Lasasarre; calle Murrieta; calle Ruben Dario), 9 y 10.»

jueves 24 de mayo de 2018

Donde dice: «2.2.09.– Zona de Salud Zuazo, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito 1, de la sección 9 (calle Autonomía, n.º pares 2 y de 6 a 16; calle Elcano, n.º impares de 25 a 29; calle San Antolín).

– Del distrito 3, la sección 8.

– Del distrito 5, las secciones 3 (calle Autonomía) y 5 (excepto la calle San Vicente).

– Del distrito 6, las secciones 1 (calle Asturias; calle Euskadi; calle La Florida; calle Landeta; calle León; calle Lurkizaga; calle Sakona), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 (calle Zuazo-Zuhatzu, n.º impares de 17 a 31 y n.º pares de 16 a 32; calle Zuloako, n.º pares de 2 a 6) y 13 (calle Aforados-Forudunen; calle Falla; calle La Economía; calle Santo Domingo de Guzmán).»

Debe decir: «2.2.09.– Zona de Salud Zuazo, que comprende, del municipio de Barakaldo:

– Del distrito 1, de la sección 9 (calle Autonomía, n.º pares 2 y de 6 a 16; calle Elcano, n.º impares de 25 a 29; calle San Antolín).

– Del distrito 3, la sección 8.

– Del distrito 5, las secciones 3 (calle Autonomía) y 5 (excepto la calle San Vicente).

– Del distrito 6, las secciones 1 (calle Asturias; calle Euskadi; calle La Florida; calle Landeta; calle León; calle Lurkizaga; calle Sakona), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 (calle Zuazo-Zuhatzu, n.º impares de 17 a 31 y n.º pares de 16 a 32; calle Zuloako, n.º pares de 2 a 6) y 13.»

Donde dice: «2.3.02.– Zona de Salud Zurbaran-Begoña, que comprende, del municipio de Bilbao:»

Debe decir:«2.3.02.– Zona de Salud Begoña, que comprende, del municipio de Bilbao:»

En la página 2018/2511 (12/30),

Donde dice:«2.3.06.– Zona de Salud Casco Viejo, que comprende, del municipio de Bilbao:»

Debe decir: «2.3.06.– Zona de Salud Casco Viejo (Bilbao), que comprende, del municipio de Bilbao:».

Donde dice:«2.3.09.– Zona de Salud Javier Sáez de Buruaga, que comprende, del municipio de Bilbao:».

Debe decir:«2.3.09.– Zona de Salud Javier Sáenz de Buruaga, que comprende, del municipio de Bilbao:».

ÁREA DE SALUD DE GIPUZKOA

En la página 2018/2511 (25/30),

Donde dice:«3.5.04.– Zona de Salud Beraun-Ereñterria, que comprende:»

Debe decir: «3.5.04.– Zona de Salud Beraun-Ereñterria, que comprende:».